Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

21000050506641

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	MIGUEL ANDRES GOLDFARB
Domicilio:	20250526246
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2627/2021				LEYES 3	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

SECRETARIA DE CIENCIA -TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA DE LA NACION c/ GODOY, HORACIO s/EXHORTOS

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Corrientes, de diciembre de 2021.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: MARIA CECILIA SARMIENTO, Secretaria de Juzgado

En ……..de……de 2021, siendo horas ……

Me constituí en el domicilio sito en…… ……

…… ……

Y requerí la presencia de…… ……

y no encontrándose ……

fui atendido por: ……

……

D.N.I; L.E; L.C; Nº……

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……

……

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6

61277/2019

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA DE LA NACION c/ GODOY, HORACIO SERGIO s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, de diciembre de 2021.-

Advirtiendo en éste acto que, por un error ínsito al sistema informático LEX100, el proveído del 07/12/2021 no se encuentra suscripto por el Juez, subsánese tal circunstancia.

En consecuencia, y a fin de mantener un adecuado orden procesal de las presentes actuaciones, déjeselo sin efecto y, en consecuencia:

Por medio de la presente, se deja constancia que la cédula Ley 22.172 acompañada y vinculada digitalmente a los autos de referencia (presentación CEDULA LEY A CONFRONTE [29/11/2021 12:51], según surge del sistema LEX100), ha sido suscripta en el día de la fecha por el Dr. Enrique V. Lavié Pico, Juez Federal y por el Dr. Juan Andrés Gelly y Obes, Secretario Federal.-

Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de la presentación agregada el 29/11/2021, hágase saber al Juzgado Federal de Corrientes Nº 1 que se sirva proceder al diligenciamiento del instrumento de notificación en cuestión conforme ha sido dispuesto oportunamente por el Tribunal –lo cual se encuentra firme y consentido– y que, a los fines pertinentes, las firmas digitales del funcionario y del magistrado a cargo de éste Juzgado podrán ser cotejadas en el expediente digital y a través del sistema de consulta de causas web del Poder Judicial de la Nación (http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam).-

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE LAVIE PICO
Date: 2021.12.09 12:45:13 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN ANDRES GELLY Y OBES
Date: 2021.12.09 12:53:42 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANDRES GOLDFARB
Date: 2021.12.16 19:33:59 ART

#34311523#311916252#20211209122855353

LY

PODER JUDICIAL DE LA NACION
- LEY 22.172 -

CEDULA
DE NOTIFICACION

TRIBUNAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 06
Secretaría Nº 11

TUCUMAN 1381, Piso 1º, Capital Federal

SELLO DEL FUERO

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES

SEÑOR: GODOY HORACIO

DOMICILIO: Oran Nº 3556
CORRIENTES – Provincia de Corrientes

DENUNCIADO
Tipo del Domicilio

CARACTER: ----------

(URGENTE, NOTIFICAR EN EL DÍA, HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA INHÁBIL)

OBSERVACIONES ESPECIALES: ----------

(INSANIA ART. 626-AMPARO-HABEAS CORPUS-ARTS.682/683/684-ART.339/ 141. CPCC-ART.129.CPP)

		SALA			(testar lo que no corresponda)			
61277/2019		CA	06	11	NO	NO	NO	
N°ORDEN	EXP.N°	ZONA	FUERO	JUZG.	SEC.	COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC.

REZ: NOTIF.NEGATIVA:

Hago saber a Ud. que en el Exp. caratulado: "SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA DE LA NACION C/ GODOY, HORACIO SERGIO S/PROCESO DE CONOCIMIENTO" que tramita por ante este Juzgado se han dictado las siguientes providencias, las que en sus partes pertinentes disponen: *"Buenos Aires, 17 de mayo de 2021.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo solicitado, córrase traslado de la presente demanda por el término de quince (15) días. Notifíquese.-* **Firmado: Enrique LAVIE PICO – Juez Federal*".***

Se deja debida constancia en la cedula ordenada no se acompaña copia de la documental dado que se encuentra disponible para su consulta en el sistema público de consulta de causas del PJN (http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam) (conforme Acordada 31/20).----------

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
Buenos Aires, de noviembre de 2021.-

EN …… A LOS……
DIAS DEL MES DE ……..…….. DE 20….., SIENDO LAS
…… HORAS, ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO
……
REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE
……..……..
Y……..
RESPONDIENDO A MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SER……
……..Y
……
AQUEL……VIVE ALLI PROCEDI A NOTIFICARLE,
HACIENDOLE ENTREGA DE ……DUPLICADO……..... DE
IGUAL TENOR A LA PRESENTE …… COPIA ……
PREVIA LECTURA……
……...…Y RECIBIENDO ELLO……FIRMO.

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN ANDRES GOLDFARB
Date: 2021.12.10 12:51:30 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1

FCT 2627/2021 - Secretaría Nº 3.

SECRETARIA DE CIENCIA -TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA DE LA NACION c/ GODOY, HORACIO s/EXHORTOS

Corrientes, 17 de diciembre de 2021.-
Agréguense el escrito y la documental subidos digitalmente por el Dr. Miguel Andrés Goldfarb el 17/12/2021.
Teniendo en cuenta que, conforme lo exige la Ley 22.172, este Tribunal debe examinar el cumplimiento de las formas (art. 4), incluyendo que el oficio o cédula tengan la firma –ológrafa o digital- del Juez y del Secretario (art.3º inc. 6), se reitera al letrado interviniente que **deberá subir digitalmente la Cedula Ley 22.172. suscripta por el sr. Juez exhortante Dr. Enrique V. Lavié Pico y el por Secretario interviniente.**
Según surge de la providencia suscripta digitalmente el 9/12/2021 por el Juez Dr. Enrique V. Lavié Pico y por el Secretario Dr. Juan Andrés Gelly y Obes –cuya copia subió digitalmente el Dr. Miguel Goldfarb- la Céduda Ley librada en el Expte. 61277/2019, que tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 6, fue suscripta digitalmente por dicho magistrado, ese mismo día, o sea el 9/12/2021. Sin embargo, habiendo consultado el Sistema de Gestión Judicial Lex 100, no surge que en el Expte. 61277/2019 haya una Cédula Ley suscripta por el Juez Dr. Enrique V. Lavié Pico y por el Secretario Dr. Juan Andrés Gelly y Obes. Not.

GUSTAVO DEL CORAZON FRESNEDA
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#35858116#312885390#20211217115143097

ADJUNTA NUEVA CEDULA LEY SOLICITA

SR JUEZ

MIGUEL GOLDFARB abogado en el expediente Nº 2627/21 caratulado: " SECRETARIA DE CIENCIA - TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA DE LA NACION C/ GODOY, HORACIO S/ EXHORTOS ante S.Sa. me presento y digo:

Que adjunto por este acto nueva cédula ley y providencia pertinente suscriptas electrónicamente solicitando se proceda a su diligenciamiento, dando así lugar a la rogatoria remitida por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo

Federal Nº 6 CABA.

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANDRES GOLDFARB
Date: 2021.12.16 19:33:59 ART